

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 19-julio-2022. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvasse proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Eladio Murillo C.C. N° 16.195.324
Accionado: Junta Nacional de Calificación de Invalidez y Regional del Valle del Cauca, ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., Nueva E.P.S., Servicios Agrícolas González Asociados S.A.S. en Liquidación.
Vinculados: Ministerio de Trabajo, Sandra Lorena González Vélez Liquidadora Principal y Oscar Eduardo González Vélez Liquidador Suplente.
Radicación: 76-**248-40-89-001-2022-00411-01**

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 0115 del 11 de julio de 2022¹**, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Cerrito, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **ELADIO MURILLO** contra la **Junta Nacional de Calificación de Invalidez y Regional del Valle del Cauca, ARL Positiva Compañía de Seguros S.A., Nueva E.P.S., Servicios Agrícolas González Asociados S.A.S. en Liquidación..** Asunto al cual fueron vinculados el **Ministerio de Trabajo, Sandra Lorena González Vélez Liquidadora Principal y Oscar Eduardo González Vélez Liquidador Suplente.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ

JAL/22

¹ Ítem 13, expediente electrónico

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b39486830cfd6fdf9c9d03733668a9233a64eb5c0eded75413324f2d06cfc2**

Documento generado en 28/07/2022 01:13:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>